



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Oficina Asesora Jurídica

CIRCULAR No. 017

DE: OFICINA DE TALENTO HUMANO

PARA: DOCENTES UNIVERSIDAD DISTRITAL

ASUNTO: PORCENTAJE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE

FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2023

Con el fin de dar claridad respecto a los porcentajes aplicados para la retención en la fuente de los ingresos de fuente salarial a partir del mes de julio del 2023, corresponde a un porcentaje que se calcula semestralmente de conformidad con lo establecido en el artículo 386 del Estatuto Tributario, tomando como base los ingresos salariales percibidos en los doce meses anteriores y ajustado según la tabla de retención establecidas en la norma tributaria, cálculo que se realiza en el mes de junio y de diciembre, para aplicar a los pagos efectuados en el siguiente semestre.

En la nómina correspondiente al mes de julio se presentó una inconsistencia en el cálculo de la retención a practicar, lo que ocasionó que se aplicaran retenciones superiores a las que correspondía, situación que corregido por la Oficina de Talento Humano y la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información.

Los mayores valores retenidos en el mes de julio, serán reintegrados a más tardar el 30 de septiembre de este año.

Comuníquese;

ANDREA CAROLINA HOSPITAL GORDILLO
Jefe Oficina de Talento Humano

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Proyectó	Camilo Alberto Paez Ospina	Abogado Especializado OTH	28/08/2023	